



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO

Compromisos establecidos en el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

2024

Contenido

| | |
|---|---|
| Presentación..... | 3 |
| Fundamento jurídico y programático..... | 4 |
| Mecanismos de atención..... | 6 |
| Compromisos y metas institucionales 2024..... | 7 |
| Acciones de apoyo al buen gobierno..... | 8 |



Presentación

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), es un Organismo Público Descentralizado creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 21 de abril de 2014. Su función central consiste en ofrecer servicios especializados de capacitación y certificación de competencias laborales a fin de atender las necesidades específicas de la población económicamente activa de la capital del país. Estos servicios buscan que las personas adquieran o fortalezcan sus competencias laborales y también que cuenten con un documento oficial que reconozca sus capacidades laborales. Durante esta administración 2019-2024 los esfuerzos están orientados al cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

Misión

Garantizar a las personas que habitan en la Ciudad de México, acceso a servicios de capacitación y certificación de competencias laborales, por medio de alternativas innovadoras y pertinentes, que favorezcan su vinculación con el aparato productivo y les permita ejercer de manera efectiva su derecho al trabajo digno.

Visión

Consolidar al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México como el referente nacional de excelencia en servicios de capacitación y certificación de competencias laborales, que se distinga por su profesionalismo, trabajo colaborativo, eficiencia, igualdad, no discriminación y transparencia.

Objetivos institucionales

1. Ofrecer una oferta de capacitación y certificación de competencias laborales que atienda a la demanda y tendencias actuales y futuras de los sectores productivos de la Ciudad de México.
2. Fortalecer las alianzas estratégicas con los sectores público, privado y social a fin de atender sus requerimientos específicos.
3. Ampliar la infraestructura y modalidades de los servicios de capacitación y certificación para aumentar la cobertura en la Ciudad de México.
4. Mejorar la gestión institucional para incrementar la calidad de los procesos y servicios de manera eficiente e innovadora.



Fundamento jurídico y programático

Este Programa Anual de Trabajo 2024 se sustenta en los artículos 8, 10 y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 8 Ciudad educadora y del conocimiento, A. Derecho a la educación, número 9: “Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida, con las particularidades adecuadas que requieran.”

Artículo 10 Ciudad productiva, B. Derecho al trabajo, número 5, inciso a: “Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de: a) Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas, (...)”

Artículo 10 Ciudad productiva, B. Derecho al trabajo, número 12: “Las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia, que producen bienes y artesanías y comerciantes, tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la Ciudad de México, a asociarse para defender sus intereses, recibir capacitación, y las demás que establezca la legislación en la materia.”

Artículo 11 Ciudad incluyente, G. Derechos de personas con discapacidad, número 3: “Las familias que tengan un integrante con discapacidad y sobre todo las que tengan una condición de gran dependencia o discapacidad múltiple, recibirán formación, capacitación y asesoría, de parte de las autoridades de la Ciudad de México.”

Asimismo, en el Artículo 30, inciso XXXIX de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México que refiere a la atribución de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de impartir e impulsar la formación para y en el trabajo a través del Instituto de Capacitación de la Ciudad de México.

En el artículo tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México que establece las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Ajustar su marco de actuación a la legislación que regule la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, al programa general que corresponda y al programa sectorial de su coordinadora de sector;
- II. Ejecutar las políticas que en materia de capacitación para y en el trabajo establezca la coordinadora de sector;
- III. Determinar la oferta de capacitación y modalidades de impartición, que respondan a las necesidades presentes y futuras del mercado laboral de la Ciudad de México;
- IV. Impartir capacitación para y en el trabajo a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México, que permita adquirir, reforzar y potencializar conocimientos, habilidades y



destrezas necesarias para contribuir al incremento de la productividad en los sectores privado, social y público;

V. Evaluar y certificar el saber demostrado de la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México, independientemente de la forma en que las personas lo hayan adquirido, conforme a la normatividad vigente que regule el sistema nacional de competencias;

VI. Realizar alianzas estratégicas a través de la celebración de convenios, contratos y acuerdos con los sectores privado, social y público, así como con instituciones nacionales e internacionales educativas y de capacitación para y en el trabajo, y todos aquellos que resulten necesarios para cumplir con el objeto del Instituto;

VII. Crear unidades de capacitación o acciones móviles, que permitan ampliar la cobertura del Instituto, a fin de realizar sus actividades de capacitación, indistintamente, en sus instalaciones o en otros espacios habilitados para ello, de conformidad con los convenios que al efecto sean celebrados;

VIII. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal correspondiente;

IX. Asesorar al sector privado para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de las y los trabajadores; y

X. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones jurídicas y administrativas

En este sentido, la capacitación para y en el trabajo, así como la certificación en competencias laborales, está dirigida a que las personas económicamente activas en la Ciudad de México adquieran, desarrollen y cuenten con un documento oficial que reconozca los conocimientos, habilidades y destrezas que demandan los sectores productivos de la ciudad, para que mejoren sus posibilidades de insertarse en empleos que garanticen los derechos laborales y mejor remunerados, ampliando la protección social y laboral de las personas ocupadas o que se encuentran buscando empleo residentes de la ciudad.

Con base en ello, este Programa Anual de Trabajo contribuye al cumplimiento del objetivo 2.2 Prosperidad y empleo del Plan General de Desarrollo 2020-2040 de la Ciudad de México, específicamente en el objetivo estratégico 2.2.2 que busca elevar la calidad del empleo en términos de acceso, remuneración, derechos y condiciones de trabajo.

Igualmente se vincula con el Eje 2 Ciudad sustentable del Programa de Gobierno 2019- 2024, con el sub eje 1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, sub subeje 6, mejorar la protección social para el desempleo.

En cuanto a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se enmarca en el objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico en la meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.



Mecanismos de atención

La capacitación para el trabajo está orientada a que las personas buscadoras de empleo cuenten con las competencias laborales necesarias que faciliten su acceso al mercado laboral en empleos dignos y, por otra parte, a que los trabajadores en activo mejoren la calidad de sus empleos. Para la población ocupada y desocupada, especialmente para los grupos de atención prioritaria, el acceso a la capacitación para y en el trabajo representa una oportunidad para desarrollar las competencias que un mercado laboral en constante transformación demanda y con ello, mejorar su inserción laboral. La ausencia de certificados educativos y la falta de acceso a mecanismos formales para desarrollar y acreditar las competencias técnicas y blandas que demanda el aparato productivo de la ciudad tienen gran incidencia en el desempleo y en la calidad de los empleos a los que acceden las personas. A lo anterior, se suman factores asociados a la baja disposición de recursos económicos y tiempo, por parte de la población para llevar a cabo actividades de capacitación y certificación laboral, así como el desconocimiento respecto a la oferta de capacitación y certificación disponible, junto con las opciones para cubrir los costos que estas implican, a partir de la oferta de capacitación y certificación que presentan las instituciones públicas. Para ello implementa los siguientes mecanismos de atención a la población ocupada y desocupada

Servicio de capacitación en competencias laborales para lo cual se plantean actividades como la ampliación de la oferta de cursos de capacitación bajo la modalidad En Línea, la alineación de cursos de capacitación a estándares de competencia, así como la emisión de constancias de capacitación con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública.

Servicio de certificación en competencias laborales integrado por las siguientes actividades: realización de diagnóstico a las personas candidatas a proceso de evaluación con fines de certificación y la programación del proceso de evaluación con fines de certificación (asignación de evaluador y fecha de proceso).

Diseño de una oferta de capacitación dirigida a las necesidades específicas de los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución de la ciudad y el otorgamiento de becas y descuentos en cursos de capacitación y procesos de evaluación con fines de certificación a grupos de atención prioritaria o en proyectos estratégicos para el desarrollo económico y productivo de la Ciudad conforme al Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



Compromisos y metas institucionales 2024

1. Contribuir al incremento de la empleabilidad de las personas mayores de 15 años, ocupadas o desocupadas, mediante la impartición de procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias laborales.

Este compromiso se descompone en dos indicadores. Por una parte, que las personas capacitadas durante este año 2024 supere en un **132%** a las registradas durante el año base (2020), lo que implica capacitar a **19 mil 998 personas** a lo largo del año y, por otra parte, que **60%** de dichas personas capacitadas pertenezcan a algún grupo de atención prioritaria establecidas en el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de México. Lo anterior significa capacitar a **12 mil personas** de grupos de atención prioritaria.

El cumplimiento de estas metas implica a su vez las siguientes líneas de acción.

- Emisión de constancias de capacitación con validez oficial.
- Contar con una oferta de capacitación alineada a estándares de competencia laboral.
- Disponibilidad de oferta de capacitación en la modalidad a en línea.

2. Contribuir al acceso a un empleo digno de las personas en edad productiva a través de la certificación oficial de competencias laborales

En este compromiso, el indicador que medirá los avances será Tasa de variación anual de personas que realizan procesos de evaluación con fines de certificación, en el que se programó una meta anual de **191%** respecto a los procesos realizados en el año base (2021), tomando como referencia este año debido a que a diferencia de las acciones en materia de capacitación, en 2020, este indicador registró un mínimo histórico por el contexto de pandemia que limitaba las acciones de manera presencial y los procesos de evaluación exigen la presencia física de la persona evaluada y la evaluadora. De tal manera que la meta física para este ejercicio fiscal de definió en **938** procesos de evaluación con fines de certificación.

3. Contribuir al desarrollo de habilidades para el empleo verde de las personas en edad productiva en la Ciudad de México, a través de cursos de capacitación en materia de sustentabilidad.

Alineados al Programa de Empleos Verdes de la Ciudad de México, durante este año se establece el compromiso de poner a disposición de las personas en edad productiva de la Ciudad de México una oferta de capacitación accesible para el desarrollo de habilidades para el empleo verde.

Para este 2024 la meta programada corresponde a **mil 250** personas capacitadas en cursos en materia de sustentabilidad.

Para su cumplimiento se continuarán ofertando en la modalidad en Línea los cuatro cursos diseñados en materia de sustentabilidad: Limpieza Verde, Manejo de Recursos, Fundamentos de Hidroponía y Huertos urbanos.



Asimismo, se realizarán acciones encaminadas a la implementación de cursos en las otras modalidades (presencial, en directo y/o mixta), ofertando los cursos que históricamente presentan mayor demanda como son: instalación de sistemas de captación de agua de lluvia (SCALL), Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia con base en el estándar de competencia EC0586.01 y el curso Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable, comercio e industria alineado al estándar de competencia EC0325. Para su implementación también se buscarán alianzas y convenios con las instituciones pertinentes del sector público, privado o social de la Ciudad.

Acciones de apoyo al buen gobierno

Como parte de las actividades inherentes al quehacer sustantivo del instituto, las acciones que se implementaran para el cumplimiento de los principios de austeridad, transparencia y buen gobierno del Gobierno Federal y de la Ciudad de México, son las siguientes:

Optimizar el ejercicio de recursos presupuestales asignados al instituto, vigilando el cumplimiento puntual del marco normativo vigente, para garantizar un servicio competitivo, suficiente y de alta calidad.

Fomentar las acciones de prevención y protección de la integridad física de las personas servidoras públicas del instituto y crear un efecto multiplicador ante cualquier riesgo de desastre o emergencia.

Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía, la protección de datos personales y la rendición de cuentas mediante la operación eficiente y expedita de la unidad de transparencia del instituto y la capacitación constante del personal que labora en la institución.

Apoyar las acciones de atención y promoción de los servicios públicos y programas sociales implementados en el gobierno de la Ciudad de México como son las ferias del bienestar, campañas de vacunación y otras acciones que implique la movilización del personal del instituto para atender las necesidades de la ciudadanía en el marco de las políticas y programas implementados desde la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

| Área responsable a nivel de Dirección | Compromiso | Descripción del compromiso | Nombre del Indicador | Línea base del indicador | Año de la línea base | Método de Cálculo | Unidad de Medida | Meta Anual | Valores absolutos de referencia | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Medio de verificación | Nombre del enlace responsable de reportar el indicador | Correo | Teléfono | Comentario |
|---|---|---|--|---|----------------------|--|------------------|------------|---------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|--|--|--|----------------------|------------|
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | Contribuir al incremento de la empleabilidad de las personas mayores de 15 años, ocupadas o desocupadas, mediante la impartición de procesos de capacitación que fortalezcan sus competencias laborales | Proveer capacitación para y en el trabajo con una oferta flexible y basada en competencias | Tasa de variación anual de personas capacitadas | La tasa de variación promedio de personas capacitadas es de 24 por ciento | 2020 | $(\text{Cantidad de personas capacitadas en 2024} / \text{Cantidad de personas capacitadas en el año 2020}) - 1 / 100$ | Tasa | 132% | 19,998 | 20% | 55% | 90% | 100% | Estadística básica del Icat CDMX. Archivos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados | Mtro. Manuel Sánchez Bautista | msanchez@cdmx.gob.mx | 5557400237 ext. 1005 | |
| | | | Porcentaje de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria capacitadas | El porcentaje de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria capacitadas es de 29% | 2020 | $(\text{Cantidad de personas capacitadas pertenecientes a grupos prioritarios en el año 2024} / \text{Cantidad de personas capacitadas en el año 2024}) * 100$ | Porcentaje | 60% | 12,000 | 10% | 30% | 75% | 100% | Estadística básica del Icat CDMX. Archivos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados | Mtro. Manuel Sánchez Bautista | msanchez@cdmx.gob.mx | 5557400237 ext. 1005 | |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | Contribuir al acceso a un empleo digno de las personas en edad productiva a través de la certificación oficial de competencias laborales | Llevar a cabo procesos de evaluación con fines de certificación de competencias laborales | Tasa de variación anual de personas que realizan procesos de evaluación con fines de certificación | La tasa de variación promedio de personas que realizaron procesos de evaluación con fines de certificación es de 5 por ciento | 2021 | $(\text{Cantidad de personas que realizaron procesos de evaluación con fines de certificación en el año 2024} / \text{Cantidad de personas que realizaron procesos de evaluación con fines de certificación en 2021}) - 1 / 100$ | Tasa | 191% | 938 | 10% | 30% | 75% | 100% | Estadística básica del Icat CDMX. Archivos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados | Mtro. Manuel Sánchez Bautista | msanchez@cdmx.gob.mx | 5557400237 ext. 1005 | |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo | Contribuir al desarrollo de habilidades para el empleo verde de las personas en edad productiva en la Ciudad de México, a través de cursos de capacitación en materia de sustentabilidad. | Poner a disposición de las personas en edad productiva de la Ciudad de México una oferta de capacitación en habilidades y/o competencias laborales para el empleo verde | Porcentaje de personas capacitadas en habilidades y/o competencias laborales para el empleo verde | Capacitación a 1,000 personas en materia de sustentabilidad | 2022 | $(\text{Cantidad de personas capacitadas en materia de sustentabilidad} / \text{Cantidad de personas programadas a capacitar en materia de sustentabilidad}) * 100$ | Porcentaje | 100% | 1,250 | 10% | 30% | 75% | 100% | Estadística básica del Icat CDMX. Archivos de la Dirección de Planeación, Control y Evaluación de Resultados | Mtro. Manuel Sánchez Bautista | msanchez@cdmx.gob.mx | 5557400237 ext. 1005 | |